



**UNIVERSIDAD
D SEVILLA**
1505

**ESCUELA
POLITÉCNICA
SUPERIOR**

**SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA US
(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS)**

(Cumplimente la solicitud en letra MAYÚSCULA si lo hace a mano. Antes lea el dorso de este formulario de solicitud)

Primer apellido:			Segundo apellido:			
Nombre:						
N.I.F./NIE/ Pasaporte:			Correo electrónico:			
Tfno. fijo:			Tfno. móvil:			
Domicilio notificaciones (Calle, Avda., Plaza):					Nº:	Piso:
Localidad				Provincia:		
País:			Código postal:			

ESTUDIOS QUE SOLICITA REANUDAR

Titulación / especialidad						
Centro (Facultad o Escuela)						
Número de créditos superados (convalidados, adaptados, reconocidos, aprobados)						
¿Agotó las convocatorias de permanencia de la Universidad de Sevilla en los estudios que desea reanudar?			<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO		

ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE

Titulación / especialidad						
Centro (Facultad o Escuela)						
Universidad:					Localidad:	

SITUACIÓN ACADÉMICA

<input type="checkbox"/> He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.
<input type="checkbox"/> No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.

DOCUMENTOS QUE APORTA

(Si el traslado de expediente se efectuó entre centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de documentación alguna)

<input type="checkbox"/> Fotocopia del título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado (sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente).
<input type="checkbox"/> Certificación académica de los estudios realizados.

En Sevilla. Fecha:

FIRMA DEL SOLICITANTE

CLAÚSULA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

"En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGD UE 2016/679 y LOPDPyGDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con la normativa aplicable, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

Quedo enterado que el falseamiento u omisión de los datos dará lugar a la anulación de la solicitud de reanudación de estudios y de todos los actos derivados posteriores. Asimismo, quedo enterado de que la falta de Resolución expresa de mi solicitud de admisión en el plazo de 3 meses permitirá entender desestimada la misma.

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA US (REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS)

Antes de cumplimentar la solicitud, lea la siguiente información:

Estudiantes que pueden solicitar reanudar estudios:

Los estudiantes que iniciaron estudios en la Universidad de Sevilla, abandonaron los mismos (mediante traslado o no) y, posteriormente, solicitan reanudarlos.

Los estudiantes que en su día iniciaron y posteriormente abandonaron estudios de **primer y segundo ciclo** que actualmente se encuentren en vías de extinción, **no podrán reanudar dichos estudios**.

Requisitos para reanudar estudios:

Número mínimo de créditos superados en los estudios que solicita reanudar:

- Los estudiantes de la US que deseen reanudar estudios de Grado o Máster universitario ya iniciados anteriormente deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen al menos 6 créditos (art. 5.5 del R.D. 412/2014, de 6 de junio).

Normas de permanencia:

- Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que hubieran agotado las normas de permanencia en los estudios que pretendan reanudar.

Efectos:

Una vez admitido, el estudiante deberá realizar **matrícula presencial dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos** por el Calendario Académico, presentando el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de admisión se dirigirán al Decano/Director del centro en el que se imparta la titulación que se desee reanudar, del 1 al 15 de septiembre del año (previo inicio curso académico). Más información en la Secretaría del centro responsable de los estudios.

Pueden presentarse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/web/quest/registro>) y en caso de no disponer de los medios electrónicos necesarios para ello, podrá presentarse de forma presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Sevilla (Rectorado-Pabellón de Brasil), previa cita, o en las de cualquier otra Administración Pública, así como por cualquier otro de los medios establecidos en el art. 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas*.

Documentación a aportar (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad)

- Certificación académica de los estudios realizados.
- Fotocopia del título o del resguardo justificativo, de haberlo solicitado (sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente).

Plazos y resolución de recursos:

Las solicitudes serán resueltas por el Director del centro. La Escuela notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada.

Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos desestimatorios (art. 35 de la Ley 39/2015).